



Legalizaciones Compañías de Seguro (SSN)

Se informa que con la entrada en vigencia de la nueva modalidad dispuesta para el cierre trimestral de septiembre del corriente de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

En conjunto con toda la información que se presenta a legalizar, presentar dos manifestaciones profesionales intervenidas, una por el Contador Público (auditor) y otra por el Actuario, donde se mencionan las actuaciones profesionales correspondientes. A dichas manifestaciones se les adherirá una oblea **sin cargo adicional**. Se pondrán a disposición en nuestra página web modelos de dichas manifestaciones.

Lo antes mencionado se sumará al procedimiento de legalización habitual que desarrolla este Consejo, abonando los aranceles correspondientes.

Para recibir información sobre la forma de presentación en cierres posteriores enviar un e-mail con datos de contacto y asunto: SSN a: legalizaciones@consejocaba.org.ar

CABA, octubre de 2017.